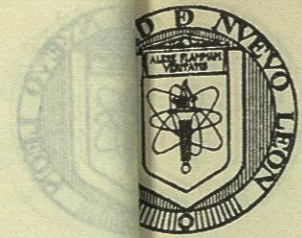


Facultad de Medicina. Se aprueba el Reglamento Interno con las modificaciones descritas.

El Director de la Facultad de Psicología, con respecto a lo anterior, pregunta si de lo que se desprende del decreto 105 a que se han referido, conlleva a no afectar las áreas de los terrenos que ya posee cada una de las facultades que se encuentran en el área médica, como lo explicó el Lic. Pámanes. El Dr. Alfredo Piñeyro informa que desde hace aproximadamente 2 años se reunieron los directores del área médica y se estuvo trabajando en un modelo de plano regulador para el uso de los terrenos que aun que no se sometió a las Juntas Directivas, al fin el Consejo General el determinar lo siguiente: Que las áreas periféricas del área médica fuera utilizada con fines de enseñanza y con fines asistenciales, preferentemente para fines asistenciales. Los terrenos ubicados por la Ave. González y parte de la calle de Mutualismo y lo que da a la calle de Salvatierra fuera dedicado a fines docentes. El Dr. Amador Flores Aréchiga hace un comentario al respecto para indicar que existe un acuerdo del Consejo en el que se establece que una determinada escuela no podrá tomar por su cuenta en donde colocar una cerca y dentro de esa cerca establecer una propiedad, específicamente se determinó que no debería existir una mancha ciclónica que en ese tiempo construyó el Lic. Rafael Estrada como Director de la Facultad de Psicología, se deter-



minó también que el patrimonio de la Universidad es para el uso de las facultades o escuelas conforme a las necesidades se fueran presentando y estima que no está a discusión si la Escuela de Medicina dicta o no el uso de los terrenos, sino si la Escuela de Salud Pública necesita específicamente el terreno para que el Consejo defina si las necesidades de la Universidad en una escuela en particular hacen imperativo el uso del terreno o si la Facultad de Psicología puede hacer un levantamiento topográfico en el terreno en donde está y que nadie puede hacer en ningún momento ninguna construcción si no es esa Facultad. Explica el Rector al Consejo que este asunto está a discusión porque es de los que se van a tratar en el punto de Asuntos Generales. Señala que el Lic. Cirilo García hace mención al problema de que la Escuela de Salud Pública que va a construir su edificio -porque actualmente está trabajando en aulas prefabricadas- y que está solicitando un terreno a la Facultad de Medicina, la que después de revisar su plano regulador aprueba que se le dé una área que "invade" parcialmente el terreno que actualmente está usando la Facultad de Psicología como campo deportivo; agrega que se ha procedido a preparar los cimientos, y la Facultad de Psicología impide los trabajos, argumentando que este terreno le pertenece. Se discute si cualquiera escuela puede, a su propio juicio, establecer cercas para delimitar áreas de uso exclusivo. El Ing. Rafael Serna opina que consi-

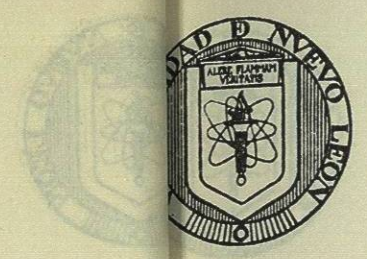
SESION
MAYO 31/79

JUNIO 5/79

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- 17 -



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- 18 -

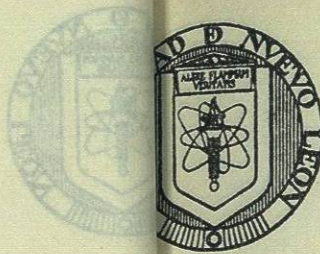
dera que esto es un problema general en la Universidad porque cada escuela entiende como propiedad el terreno que tiene o que ha estado usando, y que cada día se ven mas cercas dentro de la Ciudad Universitaria, como si fueran feudos; agrega que si existe un plano regulador debe nombrarse una comisión que lo interprete puntualizando que no por dejar un campo deportivo se van a desperdiciar terrenos muy valiosos. El Dr. Roberto Moreira señala que la Administración de la Facultad de Medicina se apoya en esa disposición del decreto del Congreso del Estado en donde se faculta a ésta para autorizar el aprovechamiento del área contigua del Hospital Universitario, pero que sin embargo hay una Ley Orgánica vigente de fecha posterior, que establece cual es el Patrimonio de la Universidad y que en consecuencia es a las autoridades de la Universidad a quien corresponde la autorización para el aprovechamiento de la misma y no a la Facultad de Medicina. Da lectura el Rector al artículo 42 de la Ley Orgánica y abunda en la explicación, señalando que el motivo del decreto 105 fué la posibilidad de construir un gran centro médico universitario que incluiría un Hospital Universitario General, y la posibilidad de construir Instituciones de carácter hospitalario asistencial que integrasen el fenómeno de la asistencia médica con el de la educación; que los legisladores previeron la posibilidad de que esa área, hoy conocida como área médica, fuera usado como área asistencial y por eso le

SESION
MAYO 31 / 79

JUNIO 5 / 79

CONVOCATORIA

...era que esto es un problema general en la Universidad porque ca
da escuela entiende como propiedad el terreno que tiene o que ha
estado usando, y que cada día se ven mas cercas dentro de la Ciu
dad Universitaria, como situacion feuda; agrega que si existe un
plano regulador debe nombrarse una comision que lo interprete
puntualizando que no por dejar un campo deportivo se van a desber
dicar terrenos muy valiosos. El Dr. Roberto Moreira señala que
la Administracion de la Facultad de Medicina se apoya en esa dis
posicion del decreto del Congreso del Estado en donde se faculte a
esta para autorizar el aprovechamiento del area contigua del Hos
pital Universitario, pero que sin embargo hay una Ley Organica
vigente de fecha posterior, que establece cual es el Patrimonio de
la Universidad y que en consecuencia es a las autoridades de la
Universidad a quien corresponde la autorizacion para el aprovecha
miento de la misma y no a la Facultad de Medicina. Da lectura el
Rector al articulo 42 de la Ley Organica y abunda en la explica
cion, señalando que el motivo del decreto 105 fue la posibilidad de
construir un gran centro medico universitario que incluya un Hos
pital Universitario General, y la posibilidad de construir insti
tuciones de caracter hospitalario asistencial que integrasen el fono
meno de la asistencia medica con el de la educacion; que los legi
sladores previeron la posibilidad de que esa area, hoy conocida co
mo area medica, fuera usada como area asistencial y por eso le



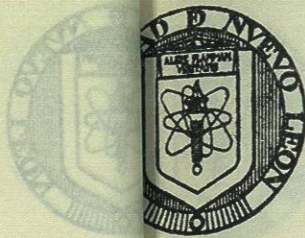
dieron a la Facultad de Medicina la posibilidad de decidir. Opina
el Lic. César Pámanes que el Consejo debe tomar un acuerdo al
respecto con el objeto de que la Universidad pueda tener voz en
las decisiones que tome la Facultad de Medicina, y considera que
por otra parte la proposición de esta Facultad es la mas congruen
te, porque lo que trata es de interpretar la Ley y de adecuarla a
lo que sea mas conveniente para la Universidad. El Consejero A
lumno por la Facultad de Psicología opina que está conciente de
las necesidades que tiene la Escuela de Salud Pública de construir
nuevas aulas, pero que la base estudiantil de la Facultad de Psico
logía está inconforme porque las nuevas construcciones que inva
den los terrenos que están siendo usados como campos deportivos
y que temen que puedan presentarse algunos enfrentamientos con
los estudiantes de esa dependencia porque han manifestado la inten
ción de evitar que esos campos de deporte se vean disminuidos en
extensión y han formado guardias para evitar que el Departamen
to de Construcción de la Universidad inicie los trabajos de cimen
tación. El Dr. Alfredo Piñeyro manifiesta que el plano regulador
tuvo el objeto de ver el sentido regional de utilizar los terrenos
que progresivamente serán mas escasos. Opina también los con
sejero Carlos Ruiz Cabrera, Rolando Castillo, Ciro Valdés, Al
fonso Quiroga, Cayetano Garza, Horacio González S. y la Sra. -
Comisión Legislativa. El Lic. César Pámanes pide discul
pas porque no pudo la Comisión elaborar el dictamen sobre el Pro
Carmen Melgoza de Cantú en el sentido de que por una parte el te

SESION
MAYO 31/79

JUNIO 5/79

CONVOCATORIA

Carren Méjora de Cantú en el sentido de que por una parte el terreno que progresivamente serán mas escasos. Opina también los con- sejero Carlos Ruiz Cabrera, Rolando Castillo, Cirio Valdés, Alfonso Quiroga, Cayetano Garza, Horacio González S. y la Srta. El Dr. Alfredo Pinedo manifiesta que el plano regulador de la Universidad inicie los trabajos de construcción y han formado guardias para evitar que el Departamento de Salud Pública inicie los trabajos de construcción de la Facultad de Psicología, pero que la base estudiantil de la Facultad de Psicología que tiene la Escuela de Salud Pública de construir las necesidades que tiene la Facultad de Psicología opina que esta conciente de alumno por la Facultad de Psicología opina que esta conciente de lo que sea mas conveniente para la Universidad. El Consejo A- te, porque lo que trata es de interpretar la Ley y de adecuarla a por otra parte la proposición de esta Facultad es la mas congruen- las decisiones que tome la Facultad de Medicina, y considera que respecto con el objeto de que la Universidad pueda tener voz en el Lic. César Pámanes que el Consejo debe tomar un acuerdo al dieron a la Facultad de Medicina la posibilidad de decidir. Opina



terreno que reclama la Facultad de Psicología como para su uso es un campo deportivo que está siendo utilizado por varias dependencias, que la Facultad de Psicología tiene una extensión suficiente para expansión en caso de que con el tiempo lo requiera, y que el área que ha autorizado por la Facultad de Medicina para la construcción de la Escuela de Salud Pública es la mas apropiada para el objeto. Se propone que se forme una Comisión Técnica permanente integrada por las facultades de Arquitectura e Ingeniería Civil así como la Dirección de Investigaciones Urbanísticas para que estudie en general las soluciones mas aconsejables para el uso de los terrenos de la Facultad de Medicina y en particular el lugar en que deba construirse la Facultad de Salud Pública y que sin necesidad de mayor trámite se inicie la construcción de la Escuela de Salud Pública en el lugar recomendado por dicha Comisión. - Acuerdo: Ver 52-4-78/79. - Facultad de Salud Pública. - Se integra una comisión técnica permanente para el estudio de lugar en donde se construirá el edificio y se planea el futuro del área médica. Esta comisión está integrada por los Directores de las Facultades de Arquitectura, Ingeniería Civil y de Investigaciones Urbanísticas. los cuales aclararon que no podía considerarse como reu-

30-4-78/79

c). - Comisión Legislativa. - El Lic. César Pámanes pide disculpas porque no pudo la Comisión elaborar el dictamen sobre el Proyecto; la Junta de Gobierno está conciente que la Ley Orgánica de la

SESION
MAYO 31/79

JUNIO 5/79

CONVOCATORIA